

EXENTO

DECRETO N° 9350 /2024.-
ARICA, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Ordinario N° 2759, de fecha 22 de Agosto de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1052, de fecha 28 de agosto de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 17588, de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la finalidad del presente programa es apoyar con el traslado de mascotas en el contexto de encuentro familiar de persona en situación de calle hacia la ciudad de Salamanca, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado “APOYO TRASLADO DE MASCOTAS”, que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO TRASLADO DE MASCOTAS
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO – OFICINA DE ACCESORIA TÉCNICA
1.3.-FECHA	: Agosto a Diciembre 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. LEGAL	Marco Jurídico Local: LEY 19130, Art. Único, N° 9. Artículo 4°.- Las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La asistencia social; b) La salud pública; c) La protección del medio ambiente; d) La educación y la cultura; e) La capacitación y la promoción del empleo; f) El deporte y la recreación; g) El turismo; h) El transporte y tránsito públicos; i) La vialidad urbana y rural; j) La urbanización; k) La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; Artículo 18.- La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas: a) Asesorar al Alcalde y, también, al concejo en la promoción del desarrollo comunitario; b) Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, y c) Proponer, y ejecutar cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con asistencia social; salud pública; protección del medio ambiente; educación y cultura; capacitación; deporte y recreación; promoción del empleo y turismo.
2.2. DESCRIPCIÓN	El Departamento de Acción Social tendrá como misión coordinar la oferta programática de la red asistencial del municipio, destinada a los usuarios en situación de vulnerabilidad que lo requieran. Incorporará enfoque de género, la interculturalidad, inclusión y no discriminación. TRASLADO DE 16 MASCOTAS La actividad consiste en el desplazamiento de animales por vía terrestre, que contenga todas las operaciones necesarias (carga y descarga, transbordo, descenso, entre otros) que forman parte del proceso de trasladar animales hasta su destino final.

	:	La actividad contempla caniles (jaulas, contenedores, portadores o guacales), consistentes pequeños recipientes portátiles utilizados para el transporte de perros, además de la hidratación, alimentación y limpieza de los animales durante todo el traslado. Esta actividad tiene como objetivo lograr el encuentro familiar de una persona en situación de calle de nuestra comuna que, durante más de 30 años, no ha tenido contacto con su hermana.													
III.- OBJETIVO:															
3.1.- GENERAL	:	Traslado de mascotas en el contexto de encuentro familiar de persona en situación de calle hacia la ciudad de Salamanca.													
3.2.- ESPECIFICOS	:	• Gestionar el traslado seguro de mascotas hacia la ciudad de Salamanca. • Gestionar la documentación sanitaria para el traslado. • Encuentro familiar de persona en situación de calle. • Psico educación para un encuentro familiar responsable.													
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS															
4.1.- HUMANOS	:	• Alcalde de Arica • Dirección de Desarrollo Comunitario • Departamento de Asesoría Técnica													
4.2.- MATERIALES	:	<table><tr><td colspan="2">MERCADO PÚBLICO</td><td>TOTAL</td></tr><tr><td colspan="2">Apoyo Traslado de mascotas</td><td>\$1.900.000</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$1.900.000</td></tr></table> VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$1.900.000 IMPUESTOS INCLUIDOS.		MERCADO PÚBLICO		TOTAL	Apoyo Traslado de mascotas		\$1.900.000	TOTAL		\$1.900.000			
MERCADO PÚBLICO		TOTAL													
Apoyo Traslado de mascotas		\$1.900.000													
TOTAL		\$1.900.000													
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.													
5.1 AREA DE GESTIÓN	:	A.G. N° 04 Programas Sociales													
5.2.- CENTRO DE COSTOS	:	13 01 01													
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:															
<table><tr><td>CONCEPTOS</td><td>IMPUTACIÓN</td><td>DENOMINACIÓN</td><td>VALOR</td></tr><tr><td>Apoyo traslado de mascotas</td><td>215.22.08.007.003.001</td><td>DIDECO (Gto.Pasajes-Otros)</td><td>\$1.900.000</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>\$1.900.000</td></tr></table> VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$1.900.000 IMPUESTOS INCLUIDOS.				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Apoyo traslado de mascotas	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto.Pasajes-Otros)	\$1.900.000	TOTAL			\$1.900.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
Apoyo traslado de mascotas	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto.Pasajes-Otros)	\$1.900.000												
TOTAL			\$1.900.000												

El monto total del Programa es de \$ 1.900.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA

CDR/CHHV/bcm.-